Tunja, 25 FEB 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF: SOLICITUD CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR APROXIMADO	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".	La SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, certificó que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Mediante Acuerdo 014 del 02 de agosto del 2024 Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.11 de 2019 y se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA en su artículo 14 del mencionado Acuerdo, estableció CONVOCATORIA PUBLICA. "Es el procedimiento a través del cual la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja invita públicamente a personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades ,formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la E.S.E. y seleccione la oferta mas favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalan las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación. Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el presente estatuto y cuyo presupuesto exceda de los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes..." para efectos del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMEDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." Estimado a contratar **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($11.184.111.323)**	**ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($11.184.111.323)**	Remuneración por Servicios Técnicos 2.1.2.02.02.008.06 **$10.387.524.723** Remuneración por Servicios Técnicos Mantenimiento 2.1.2.02.02.008.04 **$ 796.586.600**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sin otro particular;

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

Elaboró: LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
Cargo: Coordinador de Actividades Talento Humano

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 25/02/26

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD